

14 de septiembre de 2021

ASUNTO	ACUERDO
<p>El encargado del despacho de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial de Guanajuato remite respuestas a la consulta de la parte relativa al primer ordenamiento contenido en la iniciativa de Ley de Responsabilidad Ambiental del Estado de Guanajuato y de adición al Código Penal del Estado de Guanajuato, así como a la consulta de la iniciativa que reforma el último párrafo del artículo 30 de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato; reforma la fracción IV del artículo 13 y las fracciones VIII y IX del artículo 22 y adiciona una fracción X al artículo 22 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento.</p>	
<p>Las secretarías de los ayuntamientos de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional y Jerécuaro, así como los secretarios de los ayuntamientos de Celaya, Cortazar, Doctor Mora, Irapuato, Jaral del Progreso, San Luis de la Paz, San Francisco del Rincón y el encargado del despacho de la secretaría del ayuntamiento de San José Iturbide, remiten respuesta a la consulta de la parte relativa al primer ordenamiento contenido en la iniciativa de Ley de Responsabilidad Ambiental del Estado de Guanajuato y de adición al Código Penal del Estado de Guanajuato.</p> <p>Las secretarías de los ayuntamientos de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional y Jerécuaro, los secretarios de los ayuntamientos de Abasolo, Cortazar, Doctor Mora, Jaral del Progreso, San Luis de la Paz, San Francisco del Rincón y el encargado del despacho de la secretaría del ayuntamiento de San José Iturbide remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a fin de reformar y adicionar la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato, en materia de <i>regulación para la disposición de baterías, residuos electrónicos, plásticos y productos no biodegradables.</i></p>	

14 de septiembre de 2021

El presidente municipal y la secretaria del ayuntamiento de Silao de la Victoria, la secretaria del ayuntamiento de Jerécuaro, así como los secretarios de los ayuntamientos de Abasolo, Celaya, Cortazar, Doctor Mora, San Francisco del Rincón, Jaral del Progreso, Romita, San Luis de la Paz y, el encargado del despacho de la secretaría del ayuntamiento de San José Iturbide remiten respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma el último párrafo del artículo 30 de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato; y reforma la fracción IV del artículo 13 y las fracciones VIII y IX del artículo 22 y adiciona una fracción X al artículo 22 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento.

La Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas remite respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma el último párrafo del artículo 30 de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato; y reforma la fracción IV del artículo 13 y las fracciones VIII y IX del artículo 22 y adiciona una fracción X al artículo 22 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento.

El secretario general informa que la Junta de Gobierno y Coordinación Política acordó solicitar a las Comisión Permanentes y Especiales, presenten su informe en el formato único que será integrado en el expediente de Entrega-Recepción.



**Comunicados y Correspondencia
Comisión de Medio Ambiente**

14 de septiembre de 2021

<p>La cofundadora de la Asociación <i>GENTILEZA MÉXICO</i> remite comentarios a diversas iniciativas a fin de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato.</p>	
---	--